

COOPERATIVA MULTIACTIVA ACTIVACOOP

**RESOLUCION N° 001 de 2025
DICIEMBRE 17 DE 2025**

“POR LA CUAL SE ORDENA LA EXCLUSION DE ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA ACTIVACOOP”

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA ACTIVACOOP

En uso de sus facultades legales y en especial las que les confiere el artículo 62º del Estatuto y

CONSIDERANDO:

- Que el numeral 7 del artículo 21º del estatuto de Activacoop establece que es causal de exclusión el incumplimiento sin causa justificada en las obligaciones económicas y sociales contraídas con la Cooperativa;
- Que de conformidad con el artículo 32 del estatuto de Activacoop los asociados cuyo saldo de aportes sociales individuales sea inferior a la suma de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMVL) o tengan antigüedad menor a diez años como Asociados, se encuentran en la obligación de realizar aportes sociales mensuales entre el 2% y el 10% de sus ingresos mensuales.
- Que los numerales 1 y 2 del artículo 5º del Reglamento de Sanciones establecen como causales de exclusión la mora por más de tres (3) meses en el cumplimiento de las obligaciones pecuniarias con Activacoop y por reiterado incumplimiento de estas;
- Que los Asociados sobre los cuales recae la presente resolución, presentan mora mayor a tres (3) meses en el cumplimiento de sus obligaciones económicas con Activacoop;
- Que Activacoop requirió con suficiente antelación a cada uno de los Asociados sobre los cuales recae esta resolución, para que subsanaran y pusieran sus aportes al día.
- Que de conformidad con el numeral 15 del artículo 62º del Estatuto y el artículo 6º del reglamento de Sanciones, el Consejo de Administración es el organismo encargado de mantener la disciplina y por tanto quien aplicara las respectivas sanciones.

RESUELVE:

ARTICULO 1. Aplicar la sanción de exclusión establecida en el literal (d) del artículo 1° del Reglamento de Sanciones que consiste en la pérdida definitiva del carácter de Asociados a las siguientes 27 personas quienes no realizan aportes sociales periódicos, presentan mora en créditos y/o convenios superiores a 3 meses:

IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	SANCION
1023935868	AROCA SANCHEZ ANGIE DANIELA	CREDITOS EN MORA - NO APORTA -
1001046230	CUELLAR RUBIANO YERALDIN YULIANI	CREDITOS EN MORA - NO APORTA -
40048045	FONSECA MORALES YENNY ASTRID	CREDITOS EN MORA - CONVENIOS EN MORA
39679485	GUZMAN CASTAÑO BIBIANA MARCELA	CREDITOS EN MORA - NO APORTA -
1023912917	HERNANDEZ DIAZ ANGELA BEATRIZ	CREDITOS EN MORA - CONVENIOS EN MORA
1023953426	HUERTAS TORRES GINNETH VANESSA	NO APORTA - CONVENIOS EN MORA
52821979	MELO CHIPATECUA DERLY YADIRA	CREDITOS EN MORA - NO APORTA - CONVENIOS EN MORA
1013579728	MONTENEGRO GARZON NATHALIA MARIA	CREDITOS EN MORA - NO APORTA -
1013634017	MONTES ROZO JENIFFER ANDREA	CREDITOS EN MORA - NO APORTA -
1073720819	MORALES VANEGAS MARIA HELENA	NO APORTA -
1013626285	MORENO MARTINEZ DANIEL	NO APORTA -
1018489955	OLAYA CALDERON JHON SEBASTIAN	CREDITOS EN MORA - NO APORTA - CONVENIOS EN MORA
1014300722	OROZCO MERCADO LAURA VANESSA	NO APORTA -
1016044167	OSORIO MORA SANDRA YADIRA	CREDITOS EN MORA - CONVENIOS EN MORA
1024476619	PINILLA BERMUDEZ SANDRA KATHERIN	NO APORTA - CONVENIOS EN MORA

20688625	QUEVEDO GARCIA DIANA EVELIN	CREDITOS EN MORA - CONVENIOS EN MORA
52938261	QUIMBAYO DIMATE JOHANNA SIITH	CREDITOS EN MORA - NO APORTA - CONVENIOS EN MORA
1016025473	RODRIGUEZ MONTAÑA DANIEL FELIPE	CREDITOS EN MORA - CONVENIOS EN MORA
52808801	RODRIGUEZ ROJAS JEISZEN	CREDITOS EN MORA - CONVENIOS EN MORA
1023933720	SAENZ SANTAMARIA LEIDY CAROLINA	CREDITOS EN MORA - NO APORTA -
1022385224	TORRES CORDOBA DEISY MARGARITA	NO APORTA - CONVENIOS EN MORA
1018457604	VASQUEZ CHAPARRO BRAYAM MANUEL	CREDITOS EN MORA - NO APORTA -
1073231342	FERNANDEZ BAQUERO MARIA CLARA	NO APORTA -
1033707482	RAMOS DELGADO DIANA PAOLA	NO APORTA -
1023952607	RIOS CAJAR INGRID PAOLA	NO APORTA - CONVENIOS EN MORA
53002684	RUBIANO CORREA LUISA FERNANDA	NO APORTA -
1001287327	TIMANO PEREZ WILMER DAVID	NO APORTA -

Se deja constancia en la presente resolución que después de cruzar los aportes sociales con las obligaciones pendientes, los Exasociados deberán cancelar de manera inmediata los saldos pendientes por la cláusula aceleratoria que aplique. Así mismo si resulta algún remanente a favor de los Exasociados ACTIVACOOP debe abonar en las cuentas bancarias que informen los Exasociados, los valores correspondientes.

ARTICULO 2. Informar a los interesados personalmente o vía correo electrónico o comunicación escrita a sus domicilios, o en su defecto mediante fijación en sitio visible de la oficina de Activacoop durante los diez (10) primeros días hábiles siguientes a la fecha de la presente resolución.

ARTICULO 3. Advertir a las partes que contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Gerencia de Activacoop, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o desfijación de la resolución de la oficina de Activacoop, según el caso.

ARTICULO 4. Notificar a los interesados

Aprobada en reunión ordinaria de Consejo de Administración mediante Acta CA 2025-024 en Bogotá D.C del 17 de diciembre de 2025.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CONSEJO DE ADMINISTRACION

FIRMADO EN ORIGINAL

**LUIS FERNANDO ANGULO
PRESIDENTE**

**ANGELA CARANTON
SECRETARIA**

**CARLOS AUGUSTO MELLAO
REPRESENTANTE LEGAL**